

República de Colombia

Rama Judicial



JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA ORALIDAD DE CARTAGENA

**CARTAGENA DE INDIAS D. T. Y C., VEINTICINCO (25) DE FEBRERO DE DOS
MIL VEINTIDÓS (2022)**

NUMERO ÚNICO DE RADICACIÓN 13-001-31-10-007-2021-00078-00

PROCESO: SUCESIÓN INTESTADA

DEMANDANTE: VICTOR EDUARDO GARCIA LOPEZ

FINADO: JORGE LUIS SIERRA LANCE

ACTA DE AUDIENCIA

INICIO DE AUDIENCIA: 25 DE FEBRERO DE 2022 HORA: 9:30 A.M.

FINAL DE AUDIENCIA: 25 DE FEBRERO DE 2.022 A LAS 10:45 A.M.

JUEZ: DAMARIS SALEMI HERRERA

INTERVINIENTES

APDO SUSTITUTO DTE: CESAR A. FLOREZ FLOREZ

REPRESENTANTE HEREDERO: ERICA PAOLA AYIN ARIAS

HEREDERO: ANA MARIA SIERRA LORDUY

HEREDERO: SHGIRLEY PAOLA SIERRA LORDUY

HEREDERO: LILIANA PATRICIA SIERRA LORDUY

APDO HEREDEROS: JAIME ANTONIO SANCHEZ LOPEZ

APDO HEREDERO: JUAN FERNANDO FIGUEROA SIERRA

ETAPAS SURTIDAS

ETAPA DE INVENTARIOS Y AVALÚOS

SE DIO INICIO Y SE IDENTIFICO PLENAMENTE A LOS INTERESADOS QUE COMPARECIERON, Y SE ACEPTÓ LA SUSTITUCIÓN DE LA PERSONERÍA CONFERIDA POR EL APODERADO DE LA PARTE DEMANDANTE AL DOCTOR CESAR A. FLOREZ FLOREZ. LA DECISIÒN SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS Y SIN RECURSOS.



JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA ORALIDAD DE CARTAGENA

POSTERIORMENTE LA SEÑORA JUEZ CONCEDIÒ EL USO DE LA PALABRA A LOS APODERADOS DE LOS HEREDEROS PARA QUE PRESENTARAN EL TRABAJO DE INVENTARIO Y AVALÚO. EL DOCTOR JAIME ANTONIO SANCHEZ LOPEZ, REMITIÓ EL ESCRITO DE INVENTARIO Y AVALÚO Y LO VERBALIZÓ. EL DOCTOR JUAN FERNANDO FIGUEROA SIERRA, LUEGO DEL TRASLADO CORRESPONDIENTE MANIFESTÓ COADYVUVAR EL TRABJO DE INVENTARIO Y AVALÚO. EL DOCTOR CESAR A. FLOREZ FLOREZ, REMITIÓ UN TRABAJO DE INVENTARIO Y AVALÚO COMO APODERADO DE UN TERCERO ACREEDOR. DICHO TRABAJO FUE PUESTO EN CONIMIENTO DE LOS APODERADOS DE LOS HEREDEROS, QUIENES PRESENTARON SOLICITUD DE EXCLUSIÒN DEL CRÉDITO, A LO CUAL SE OPUSO EL APODERADO DEL ACREEDOR. POSTERIORMENTE EL APODERADO DEL ACREEDOR REMITIÓ UN NUEVO TRABAJO DE INVENTARIO Y AVALÚO CON LA INCLUSIÒN DEL CRÉDITO A FAVOR DE SU PODERDANTE, DÁNDOSE EL TRASLADO A LOS APODERADOS DE LOS HEREDEROS, QUIENES NUEVAMENTE SOLICITARON LA EXCLUSIÒN DEL PASIVO. SEGUIDAMENTE LA SEÑORA JUEZ PROCEDIÓ A EMITIR LA DECISIÒN Y LUEGO DE VARIAS CONSIDERACIONES RESOLVIÓ EXCLUIR EL PASIVO A FAVOR DEL ACREEDOR. LA DECISIÒN SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS. SIN RECURSO POR LOS APODERADOS DE LOS HEREDEROS. EL APODERADO DEL ACREEDOR PRESENTÓ RECURSO DE APELACIÒN Y EXPRESÓ BREVEMENTE SUS ARGUMENTOS, Y TAMBIÉN LO HIZO EL APODERADO DE UNOS HEREDEROS. LA SEÑORA JUEZ LUEGO DE UNAS CONSIDERACIONES CONCEDIÓ EL RECURSO DE APELACIÒN Y ORDENÓ REMITIR EL EXPEDIENTE AL H. TRIBUNAL SALA CIVIL FAMILIA PARA QUE SE SURTA EL RECURSO DE ALZADA, Y POSTERIORMENTE POS SOLICITUD DEL APODERADO DE UNOS HEREDEROS, DISPUSO QUE EL RECURSO DE APELACIÒN SE CONCEDE EN EL EFECTO DEVOLUTIVO. EL APODERADO DE UNOS HEREDEROS SOLICITÓ CONTINUAR CON LA APROBACIÒN DE LOS INVENTARIOS Y PARTICIÒN. LA SEÑORA JUEZ MANIFESTÓ QUE TAL DECISIÒN SE EMITIRÍA POR AUTO. NO SIENDO OTRO EL MOTIVO SE FIRMA EL ACTA EL DÍA 25 DE FEBRERO DE 2.022 A LAS 10:45 A.M...

DAMARIS SALEMI HERRERA

JUEZ

República de Colombia

Rama Judicial



JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA ORALIDAD DE CARTAGENA

Firmado Por:

Damaris Salemi Herrera

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Familia 007 Oral

Cartagena - Bolivar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2115cea47b3ddcb93005d37d56aad09a64b456735c8d6f35ff14ce5dfdb9d26e

Documento generado en 10/03/2022 12:07:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>